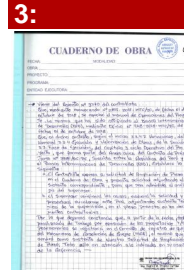




## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	173-2022- - MTC /20.9 -lgm	25 - 08 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>			

**Asunto:**

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Folio n° 001 – Legalización de Cuaderno de Obra - Tomo 25

Notaria: Miguel Ángel Espinoza Figueroa

Fecha de Legalización 29.08.2022

Asiento n° 3770, Del Contratista de 18.08.2022 (folios n°s 002 y 003, tomo 25)

Asunto: Sobre el registro en el Mecanismo de Resolución de Quejas (MRQ) referidos a los impedimentos de Ejecutar los trabajos por oposición de los propietarios y/o posesionarios.

Referencia: Asiento n° 3654 del Supervisor.

Indica que, deja constancia que, a partir de la fecha, toda paralización de trabajo por oposición de los propietarios y/o posesionarios se registrará en el formato de registro de quejas del MRQ, el mismo que servirá como sustento de nuestra solicitud de ampliación de plazo; todo ello en atención a lo indicado en su asiento de la referencia.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas al mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

**9. RECURSOS OFERTADOS****9.1 DEL CONTRATISTA:**

9.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

**9.2 DEL SUPERVISOR:**

9.2.1 PERSONAL CLAVE

9.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**10. INCIDENTES**

Ninguno.

**11. INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron



determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha) entre terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

## 12. OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022, no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas.

La Supervisión de Obra refiere que, el día de hoy no se llevó a cabo actividades de avance de obra, debido a la movilización local pacífica convocada por el Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco - Base de FTCCP – CGTP.

## Recomendaciones:

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se sugiere a través de las instancias correspondientes contar con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se ha instado al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Es preciso hacer notar que, la fecha de legalización del Cuaderno de obra tomo 25 (29.08.2022) es posterior a la anotación registrada que se inicia en el folio 002 del tomo 25 del cuaderno de obra (18.08.2022), hecho que se hace notar en vista que el llenado del cuaderno de obra debería realizarse de forma oportuna en cumplimiento del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y normativa aplicable. Se sugiere instar al contratista y supervisión de obra las acciones correctivas y preventivas del caso.

**Auditoría Fecha De Creación:**

25-08-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

06-09-2022



## **PANEL FOTOGRAFICO**

### **Panel Fotográfico**



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

25-08-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
**OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)**

**CDescripcion :**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

La Supervisión de Obra refiere que, el día de hoy no se llevó a cabo actividades de avance de obra, debido a la movilización local pacífica convocada por el Sindicato Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Huánuco - Base de FTCCP – CGTP.

**LUIS ALBERTO PAREDES HEREDIA – JEFE DE SUPERVISION:**

Refiere que, a la altura del km 26+650 al km 750 aproximadamente, se presenta pérdida de ancho de plataforma por deslizamiento debido a la falla por saturación del material de relleno (al volteo) efectuado durante la construcción inicial de la vía, por lo que procederán con las evaluaciones geológicas correspondientes.

**PEDRO MANUEL CASTRO QUIROZ - ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y DRENAJE VIAL I**

Refiere que para la elaboración de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n°20), se realizó de acuerdo a los costos establecidos en el Expediente Técnico de Obra contratado en los casos que corresponde, ello en atención a las observaciones realizadas por los Especialistas de PVN.

Refiere que, viene realizando la evaluación de nuevas áreas propuestas por el Contratista para uso como Deposito de Material Excedente en los sectores km38+850, km 37+650 y km 40+620, en lo que corresponde a su especialidad.

Refiere que, viene realizando la evaluación del diseño de cunetas presentado por el Contratista a ser ejecutadas en DME´s en proceso de cierre.

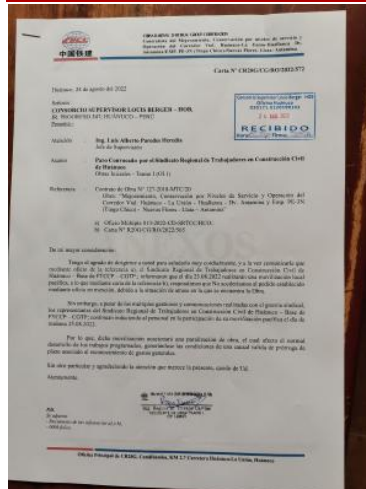
1

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



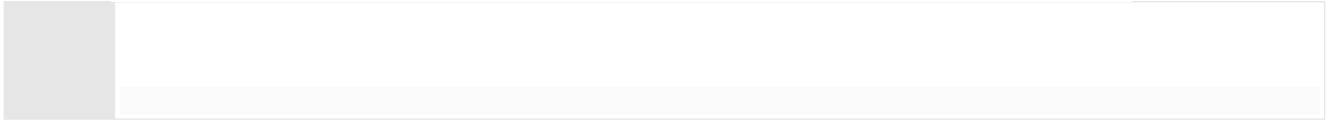
[Ver imagen completa](#)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES





**Fotos:**